



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Ciudad del Este, 22 de diciembre del 2021.-

N.CSU N° 317/2021

Señor
Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el original de la Resolución del CSU N° 316/2021, *“Por la cual se aprueba la actualización del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.”*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

A DEXT / SG

22/12/2021

WALTER I. DUARTE M.
VICEDECANO - FPUNE



Prof. M.Sc. Sandra Leticia Samudio Alcaraz
Secretaria Adjunta

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N°: 36764 Hojas Añejadas: _____
Referencia: N.CSU. N° 317/2021
Fecha: 22/12/2021 Hora: 8:40
Recibido por: Nilda Alvarado

SE DEJA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN NO
IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN
AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.



Resolución N° 316/2021

Acta: 737

Fecha: 17/12/2021

Por la cual se aprueba la actualización del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 17 de diciembre del 2021.

Vista: La Nota DEC.N° 474/2021 presentada por el Decano en Ejercicio de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva la Resolución del CD N° 696/2021, “*Por la cual se actualiza el Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este*”, “y”;

Considerando: Que, por Resolución N° 696/2021 del Consejo Directivo, se actualiza el Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, atendiendo que existe la necesidad de responder a las nuevas demandas que presentan las diferentes actividades que se desarrollan en el área de extensión.

Que, el Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó la actualización del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, en atención al Art. 14° inc. “k” del Estatuto de la UNE.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este

RESUELVE

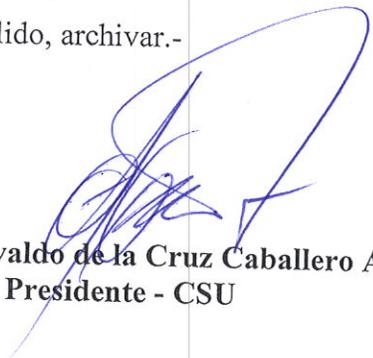
Artículo 1° APROBAR la actualización del **Reglamento de Extensión Universitaria** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2° DEROGAR toda disposición contraria a la presente resolución.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-


Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garcia
 Secretario – CSU




Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
 Presidente - CSU



Reglamento Extensión Universitaria

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1: La Extensión Universitaria como función esencial, es un proceso pedagógico, transformador, de interacción bidireccional, dialógica y dinámica de la universidad como parte de la sociedad para contribuir a la solución de sus problemas. La Extensión Universitaria constituye una disposición obligatoria para las carreras de la FPUNE; es un requisito para la obtención del título de grado.

Art. 2: La Dirección de Extensión de la FPUNE, como parte de su compromiso con la población del área de influencia de la facultad, y basándose en el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Este, tiene por objetivo realizar acciones que lleven el sello de calidad de la institución y que promuevan las siguientes líneas:

- a) Responsabilidad social, inclusión y cultura
- b) Capacitaciones técnicas
- c) Vinculación con el sector productivo

Art. 3: Las Políticas de Extensión se basan en:

- a) Convivencia, productividad y desarrollo humano, a través de programas y proyectos que estén orientados a la promoción de las capacidades humanas.
- b) Fortalecimiento académico y de investigación a través de las capacitaciones técnicas. Incluyen programas y proyectos que potencien el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para niños, jóvenes y adultos.
- c) Desarrollo institucional, responsabilidad social y ambiental, a través de proyectos que promuevan el fortalecimiento de la gestión institucional para la generación de capital humano, social, económico y tecnológico.



Resolución del CSU N° 316/2021 - Página 2 de 27

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



- d) Gestión de programas de vinculación real con el sector público y privado que promuevan la capacitación personal y la concienciación sobre uso y cuidado de elementos que tengan relación con el medio ambiente.

Art. 4: Objetivos de la Extensión Universitaria:

- a) Fortalecer la calidad educativa de los estudiantes y graduados universitarios, así como la proyección a la sociedad del saber científico y técnico acumulados en el conocimiento y la experiencia de la FPUNE.
- b) Formar conciencia en el medio universitario sobre de la realidad social y cultural en que está inmerso, para obtener de ella los elementos que le permitan impulsar su propia transformación.
- c) Permitir la aplicación real del conocimiento generado en las diferentes disciplinas, en las cuales se desenvuelve la actividad académica institucional
- d) Fortalecer la relación universidad - comunidad - empresa.
- e) Contribuir a desarrollar la capacidad organizativa de la clase socio-económica más carenciada.
- f) Promover y difundir el conocimiento de los valores artísticos del país, con el objeto de estimular el hallazgo de expresiones auténticas de la cultura nacional.
- g) Fomentar actividades que conlleven a la inclusión y la multiculturalidad.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Art. 5: Responsables de las actividades de Extensión Universitaria por carrera

- a) La FPUNE nombrará y/o designará a docentes para officar de Profesores de Extensión, en cada carrera.
- b) Los Profesores de Extensión deberán asistir, al menos 4 horas semanales a la FPUNE, registrando sus actividades, según lo establecido por la institución.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida internacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





- c) Todas las actividades de Extensión Universitaria de la institución, deberán desarrollarse en coordinación con la Dirección de Extensión.

Art. 6: Funciones principales de los Profesores de Extensión:

- a) Divulgar entre los docentes y los estudiantes la importancia de la Extensión Universitaria como un compromiso ante la sociedad.
- b) Trabajar conjuntamente con las coordinaciones de carrera, docentes y estudiantes, en la promoción y ejecución de las actividades relacionadas a Extensión Universitaria.
- c) Elaborar con las coordinaciones de carreras el Cronograma Anual de las Actividades de Extensión.
- d) Formular proyectos de Extensión, conforme al formato de establecido por la institución.
- e) Asesorar y evaluar a los estudiantes de la carrera en actividades relacionadas a Extensión.
- f) Llevar un registro clasificado por estamento, de las personas que han participado en las actividades de Extensión y mantener los documentos que respaldan los trabajos realizados.
- g) Presentar a la Dirección de Extensión los siguientes documentos en los periodos establecidos:

1. El Cronograma Anual de Actividades de Extensión de la carrera, al inicio del periodo académico.
2. Los registros clasificados por estamento, de las personas que han participado en las actividades de Extensión.
3. Los proyectos de Extensión, generados en las carreras, con resultado de encuesta previa.
4. Los informes de Extensión con resultado de encuesta posterior a curso y evaluación de impacto.
5. Informes mensuales de las actividades de Extensión realizadas por las carreras, con el fin de evaluar el impacto y los logros obtenidos.
6. Informe anual sobre logro de planes contemplados en el Cronograma Anual de Actividades de Extensión.

Resolución del CSU N° 316/2021 - Página 4 de 27

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



CAPÍTULO III

PLANEAMIENTO DE EXTENSIÓN Y GENERACIÓN DE ACTIVIDADES

Art. 7: Extensión Universitaria en las carreras de la FPUNE

- a) Cada carrera deberá establecer un mecanismo que permita cumplir los objetivos de la Extensión Universitaria a los docentes y estudiantes; para ello, se deberá analizar el Plan de Estudio para identificar las asignaturas que, por su naturaleza, lo permitan.
- b) Las propuestas de actividades de Extensión pueden ser generadas dentro de las cátedras y por cualquier miembro de un estamento universitario, ya sea en forma individual o a través de organizaciones profesionales, gremiales o instituciones. Tales propuestas deberán ser debidamente analizadas y aprobadas en las instancias pertinentes para su ejecución.

Art. 8: La Dirección de Extensión remitirá al Decanato, un informe anual de las actividades realizadas.

Art. 9: Las actividades de Extensión deberán estar orientadas por lo menos por un profesor de Extensión asignado por la institución.

Art. 10: Los proyectos de las direcciones de la Facultad Politécnica, que incluyan trabajos de Extensión, deberán ser presentados a la DEXT, para ser analizados y posteriormente enviados a Decanato, para su evaluación y eventual aprobación.

Art. 11: Procedimientos para realizar actividades de extensión universitaria:

1. El profesor de Extensión conjuntamente con los docentes y/o estudiantes, podrá proponer proyectos de Extensión Universitaria, que serán presentados a las direcciones de Extensión y Académica para el análisis correspondiente.
2. En caso de contar con la aprobación de ambas direcciones, la DEXT elevará el proyecto al Decanato.
3. Cada profesor de Extensión seleccionará un mínimo de dos actividades por cada periodo lectivo. Estas actividades pueden ser:

Resolución del CSU N° 316/2024. – Página 5 de 27

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



- a) Cursos Extracurriculares: Programas de capacitación a la comunidad y charlas educativas de interés social.
- b) Prestaciones de Servicios: Trabajos sociales y donaciones.
- c) Publicaciones: artículos académicos publicados en periódicos y revistas (nacionales o internacionales), transmisiones electrónicas (radio, tv, artículos académicos publicados en páginas web).
- d) Actividades/Eventos Académicos: participación –como oyentes o expositores- en congresos, talleres, simposios, foros, paneles, conferencias, videoconferencias, exposiciones; y/o clases de refuerzos.
- e) Trabajos de campo: Adquisición de conocimientos y experiencias a través de la realización de censos, entrevistas, encuestas, viajes de estudios y visitas guiadas.
- f) Consultoría a la Comunidad: consultorías, auxiliaduría y asistencia social.
- g) Promoción: Promoción de carreras.
- h) Actos Culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos.
- i) Deportes: juegos internos, torneos.

Art. 12: Las actividades podrán desarrollarse dentro o fuera de la universidad, siempre en el marco de las acciones que posibiliten la incorporación de la sociedad a los productos de su enseñanza, estudio e investigación. Las cantidades de tiempo mínimo de extensión para las diferentes actividades se encuentran detalladas en una tabla adjunta. (Capítulo VI).

CAPÍTULO IV PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

Art. 13: Actividades de Extensión desde aulas.

Los estudiantes, al término de su carrera, deberán tener cumplida una cantidad total de 50 horas en actividades de Extensión, según lo establecido en el Plan de Estudio de la carrera.

- a) Los estudiantes deben iniciar sus actividades de Extensión Universitaria desde el primer semestre de la carrera, completando como mínimo 10 horas por año, y concluir el total de horas establecidas en el Plan de Estudio, antes de la presentación del trabajo final de grado, para el egreso.

Resolución del CSU N° 316/2021- Página 6 de 27

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





- b) Las actividades de Extensión Universitaria serán evaluadas y asignadas en horas-reloj, en base a los puntajes establecidos en el registro de actividades de Extensión. Dicho porcentaje constará en los respectivos certificados de estudio, expedidos por la institución.
- c) Los alumnos que han ingresado antes del año 2015, que participen en las actividades de Extensión realizadas por la facultad, serán beneficiados con créditos académicos, determinados en cada caso, según la Resolución que aprueba el proyecto. Los créditos académicos corresponden a puntajes sumativos como trabajo práctico dentro del sistema de evaluación de las asignaturas afectadas. Asimismo, en caso de haberse desempeñado como pasantes, serán beneficiados con la exoneración de aranceles.

Art. 14: La participación de docentes en actividades de Extensión será voluntaria y son ellos quienes serán responsables de verificar la asistencia del alumno.

Art. 15: La participación voluntaria de docentes en actividades de Extensión será considerada como actividad Ad Honorem.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y REGISTRO DE ACTIVIDADES

Art. 16: Como primer paso para la elaboración de trabajos de Extensión Universitaria, el profesor de Extensión, o el alumno a través de éste, deberá presentar a la DEXT una propuesta de la actividad descrita en la 01_Ficha_de_Proyecto (ver anexo).

Art. 17: Culminada la actividad, el Profesor de Extensión presentará un informe de actividades de Extensión, indicando la cantidad efectiva de participación expresada en horas reloj y la lista de alumnos participantes con los números de sus respectivos documentos de identidad.

Resolución del CSU N° 316/2021 - Página 7 de 27

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Art. 18: La planilla de registro será cargada en el sistema académico (Quarzo) por la Dirección de Extensión, en un plazo máximo de 15 días hábiles, luego de haber recibido el informe de la actividad.

Art. 19: Una vez completadas las 50 horas exigidas en el plan curricular de cada carrera, el responsable de la Dirección de Extensión deberá proceder a la generación del acta de evaluación de las actividades de Extensión Universitaria en el Sistema UNESYS, teniendo en cuenta el periodo. Estas actas serán generadas por carrera, y el sistema de calificación adoptado para las mismas será Logrado (L) – No logrado (NL), que se registrará por las horas de participación de cada estudiante que se encuentran registradas en el Sistema Quarzo.

Art. 20: La Dirección de Extensión se encargará de remitir a la Secretaria General las actas de evaluación de actividades de Extensión Universitaria y sus respectivas evidencias.

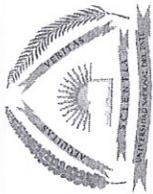
Art. 21: La FPUNE podrá expedir una constancia o certificado a las personas que han participado en las actividades de Extensión emitidas por la Dirección de Extensión.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



CAPÍTULO VI

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (CUADRO EXPLICATIVO)

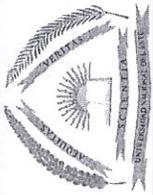
(*) Modalidades de Extensión	Descripción de la actividad	Cantidad máxima de horas	Tipos	Cantidad de horas equivalentes
1. CURSOS EXTRACURRICULARES	Capacitaciones destinadas a proyectar en la sociedad el saber científico y técnico acumulado en el conocimiento o la experiencia universitaria.	20	Programas de capacitación a la comunidad	4 horas por día
			Charlas educativas de interés social	4 horas por actividad
2. PRESTACIONES DE SERVICIOS	Actividades de servicios comunitarios enfocados a la responsabilidad social de la institución.	20	Trabajos sociales	4 horas por actividad o 4 horas por día
			Donaciones	1 hora por aporte
3. PUBLICACIONES	Publicaciones impresas o de transmisión electrónica (remitidos por correos electrónicos o publicados en páginas web).	16	Impresos: Artículos académicos publicados en periódicos y revistas (nacionales o internacionales)	16 horas por cada artículo



Resolución del CSU N° 316/2021, Página 9 de 27

Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
Universidad reconocida internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay
 Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

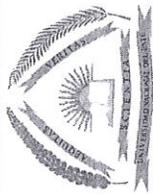
		Transmisiones electrónicas: Radio, TV y artículos académicos publicados en páginas web	8 horas por cada trabajo de investigación
4. ACTIVIDADES / EVENTOS ACADÉMICOS	Para la actualización de estudiantes, docentes, egresados y público en general. (Congresos, Talleres, Simposios, charlas y ECT.) <i>Se entenderá como Actividad Académica el tiempo ocupado por el estudiante en clases de refuerzo ofrecidas por la institución.</i>	Como expositor Como participante (oyente) Actividad Académica	8 horas por eventos internacionales 6 horas por eventos nacionales 3 horas por eventos internacionales 2 horas por eventos nacionales 4 horas por materia aprobada



Resolución del CSU N° 316/2021 - Página 10 de 27

Misión:
 Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
 Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

5. TRABAJOS DE CAMPO	Adquisición de experiencias y conocimientos a través de la aplicación de censos, entrevistas, encuestas, viajes de estudios y visitas guiadas.	16	Censos, entrevistas, encuestas	4 horas por actividad o 4 horas por día
			Viajes de estudio	De 1 a 3 días: 2 horas Intercambio: 16 horas
6. CONSULTORÍA A LA COMUNIDAD	Extender la presencia de la facultad en las comunidades cercanas a la FPUNE, así como a otras que necesiten el apoyo de la institución para su desarrollo y progreso.	16	Participación en visitas guiadas	4 horas por actividad o 4 horas por día
			Consultoría Asistencia técnica	4 horas por actividad o 4 horas por día

Resolución del CSU N° 316/2021 - Página 11 de 27

Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
Universidad reconocida internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

7. PROMOCIÓN	Promoción de carreras: se refiere a las actividades que dan a conocer a la sociedad las carreras ofrecidas por la facultad.	10	Promoción de carreras	1 hora por actividad
8. ACTOS CULTURALES.	Actividades organizadas o en las que participa la facultad, relacionadas a la cultura (música, teatro, danza, festivales y conciertos).	10	Música Teatro Danza Festivales Conciertos	1 hora por actividad
9. DEPORTES	Juegos internos, torneos	10	Participación como jugador	1 hora por actividad/torneo

* Se entiende por MODALIDADES DE EXTENSIÓN como las actividades que pueden ser realizadas por los alumnos y docentes de las distintas carreras de la FPUNE.



Resolución del CSU N° 116/2021, Página 12 de 27

Misión:
 Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible; la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
 Universidad reconocida internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



CAPÍTULO VII HORAS DE EXTENSIÓN

Art. 22: Los estudiantes deberán completar 10 horas de Extensión por año, y acumular un total de 50 horas para el término de su carrera.

Art. 23: Las constancias y los certificados de participación en cursos extracurriculares deben ser presentados antes de cumplirse dos (2) años de la realización de dicha actividad. Una vez cumplido ese plazo, será considerado como “vencido”.

Esta disposición tiene como finalidad agilizar el proceso de llenado de horas de extensión y mantener los datos organizados, tanto para los alumnos, como para los demás involucrados.

CAPÍTULO VII I DISPOSICIONES FINALES

Art. 24: Toda duda relativa a la interpretación de este Reglamento de Extensión Universitaria deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la FPUNE, previa presentación por escrito, vía Mesa de Entrada.

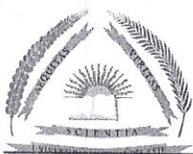
Art. 25: Los casos no contemplados en el Reglamento de Extensión Universitaria serán estudiados y resueltos por el Consejo Directivo de la FPUNE.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

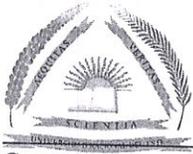


CAPÍTULO IX
ANEXOS

01_Ficha_de_Proyecto

PROYECTO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
Denominación del proyecto:		
Responsables del proyecto:	Director:	Nombre:
		C.I.:
		E-mail:
	Coordinador:	Nombre:
		C.I.:
		E-mail:
Carrera:		
Alumnos involucrados:		
1.		
2.		
Docentes involucrados:		
1.		
2.		
Organización/es co-participantes:		
Asignatura:	Semestre:	
Descripción (síntesis del proyecto):		
Locación geográfica:		Ciudad:
		Barrio:
Relevancia y justificación:		
Objetivo General:		
Objetivos Específicos:		
Resultados esperados:		
Metodología:		
FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO		
Patrimonios del Estado/institución:		
Movilidad (pasajes, combustible):		
Estadía:		





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

Recursos:	
	TALENTO HUMANO
Cantidad de docentes:	
Cantidad de funcionarios:	





Misión:
 Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

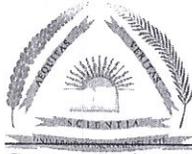
Visión:
 Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD
POLITÉCNICA

Cantidad de estudiantes:	
Personas involucradas de otras instituciones o/y organizaciones:	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	
CRÉDITOS	
Crédito académico expresados en horas reloj:	
BIBLIOGRAFÍA	
Firma: _____ V°B° Coordinador de la Carrera	
Firma: _____ Profesor de Extensión	



02_Ficha_de_Informe

INFORME DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
Denominación del proyecto:	
Responsables del proyecto:	Director:
	Nombre:
	C.I:
	E-mail:
	Coordinador:
	Nombre:
	C.I:
	E-mail:
Carrera:	
Alumnos involucrados:	
1.	
2.	
Docentes involucrados:	
1.	
2.	
Organización/es co-participantes:	
Asignatura:	Semestre:
Resumen: (Se deben mencionar: Objetivos, metodología, duración y resultados)	
Locación geográfica:	Ciudad:
	Barrio:
Periodo de ejecución:	
Discusión y resultados:	
Cantidad de beneficiarios:	
Recomendación u observaciones:	
Lista de anexos:	

Resolución del CSU N° 316/2021 - Página 17 de 27

Misión:
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



BIBLIOGRAFÍA

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Firma: _____

Director de Extensión

Firma: _____

Profesor de Extensión



03_Ficha_de_Registro

REGISTRO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	
Fecha:	
Yo.....con Cédula de Identidad N°..... alumno/a del semestre de la Carrera..... , manifiesto de mi conformidad se me registre las horas de extensión del (los) citado (s) documento por la actividad de realizada, según modalidad contemplada en el punto 4, del Capítulo VI del Reglamento de Extensión Universitaria.	
Tipo de actividad:	
Horas a registrar:	
Documento: _____ hojas	
DESCRIPCIÓN	



Firma del/a alumno/a

V°B° Prof. de Extensión

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

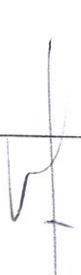
Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



**04_Ficha_de_Encuesta
de Satisfacción**

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN					
Curso/Proyecto:					
Instructor (es):					
Fecha:					
La presente encuesta tiene como propósito evaluar el curso para mejorar la calidad de este. Por lo que solicitamos conteste con la mayor sinceridad.					
INSTRUCCIONES: Marque cada ítem con responsabilidad según su opinión o juicio de valor. (NM: Necesita Mejorar, R: Regular, B: Bueno, MB: Muy Bueno, E: Excelente)					
	NM	R	B	MB	E
1. Se lograron los objetivos del curso.					
2. El curso cubrió sus expectativas.					
3. Se cumplieron los contenidos programados.					
4. Los contenidos fueron suficientes.					
5. Los contenidos del curso fueron actuales y relevantes.					
6. Los diferentes temas del curso se integraron adecuadamente.					
7. La metodología utilizada fue la apropiada.					
8. El tiempo destinado al curso fue el apropiado.					
9. El material didáctico entregado fue suficiente.					
10. El horario: Se cumplió según lo programado.					
11. Las clases: Se dictaron según lo programado.					
12. El curso ha ampliado mis conocimientos.					
13. El curso impulsará mi crecimiento profesional.					
14. El curso desarrollará o fortalecerá habilidades relacionadas con mi práctica (estudiantil, laboral y/o profesional).					
15. Los conocimientos incorporados y/o técnicas aprendidas serán útiles en mi vida práctica.					
Aspectos positivos del curso:					





Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

Aspectos negativos del curso:

Sugerencias:

Misión:
 Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
 Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

**05_Ficha_de_Registro
de Reuniones**

REGISTRO DE REUNIONES				
Actividad:				
Responsable:				
Fecha:			Hora:	
Lugar:				
INVOLUCRADOS				
Nombres y Apellidos	C.I.Nro.	Carrera y semestre	Contacto	Firma
Observaciones:				

 Firma del/a Prof. De Extensión

 V°B° del Director de Extensión

Misión:
 Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:
 Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



**06_Ficha_de_Registro
 de Actividades**

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PROFESORES DE EXTENSIÓN	
Nombre del/a profesor/a:	
Carrera:	
Mes:	Año:
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.	
2.	
3.	
4.	
Observaciones:	



 Firma del/a Prof. De Extensión

 V°B° del Director de Extensión



**07 Ficha de modelo
de Encuesta para
Diagnóstico**

ENCUESTA PARA DIAGNÓSTICO			
<i>Tu opinión es muy importante, por lo que te rogamos nos dediques unos minutos para completar esta encuesta. ¡Gracias!</i>			
Nombres y Apellidos:		Nro. de Contacto:	
1. Identificación Personal			
Edad:	Sexo ((marcar con x)	Masculino:	
		Femenino:	
2. Nivel Académico (Marca con una x la opción que corresponda):			
3er. Ciclo EEB			
Nivel Medio			
Nivel Universitario			
Padres de Familia / Adultos			
Docente			
Sin estudios			
3. Marca con x la opción que corresponda		Básico	Medio
¿Cuál es tu nivel de conocimiento en Matemáticas?			
<i>A continuación, especifica el nivel de conocimiento en cada área.</i>			
Algebra			
Trigonometría			
Geometría Analítica			
Cálculo Diferencial (Límite y derivada)			
4. Marca con x la opción que corresponda		Sí	No
¿Te gustaría capacitarte en el área de Matemáticas?			
<i>Marca con una X el área de interés (Puedes marcar varias opciones)</i>			
Trigonometría			
Geometría Analítica			
5. En las siguientes preguntas marca con x la opción que corresponda		Sí	No
¿Maneja las herramientas de la computadora?			
Si en el punto anterior su respuesta es no ¿para qué lo utilizas?			



¿Te parece importante el uso del internet como herramienta de trabajo, comunicación y aprendizaje?			
6. Acceso a la tecnología			
Marca con una x la opción que corresponda de acuerdo con el lugar donde accedes. Puedes marcar más de una opción o ninguna	Institución educativa o trabajo	Casa u otros lugares	
Smartphone			
Computadora			
Planilla Electrónica (EXCEL)			
Otros (especificar)			
7. Marca con una x la opción que corresponda al área en la que te gustaría especializarte puedes marcar más de una opción:			
Procesador de Texto (Word, Writer u otros)			
Planilla Electrónica (Excel, Calc u otros)			
Presentador (Power Point, u otros)			
Internet			
8. En las siguientes preguntas marca con una x la opción que corresponda		Sí	No
¿Posees cuenta de correo electrónico (Gmail, Yahoo, Hotmail, Latinmail, etc)?			
¿Posees cuenta en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)?			
9. Marca con x la opción que corresponda		Sí	No
¿Te gustaría capacitarte en el área de Idiomas?			
10. En las siguientes preguntas marca con x la opción que corresponda		Básico	Medio Avanzado
¿Cuál es tu nivel de conocimiento en Inglés?			
¿Cuál es tu nivel de conocimiento en Castellano?			
11. Marca con x la opción que corresponda		Sí	No
¿Te gustaría capacitarte en electricidad básica?			
12. En las siguientes preguntas marca con x la opción que corresponda		Básico	Medio Avanzado
11. Marca con x la opción que corresponda		Sí	No
¿Te gustaría capacitarte en Arduino?			
13. En las siguientes preguntas marca con x la opción que corresponda		Básico	Medio Avanzado
¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre Arduino?			





14. ¿En qué otras áreas te gustaría capacitarte?	
Marca con una x la opción que corresponda al área en la que te gustaría especializarte puedes marcar más de una opción	
Redacción (notas, memorando, informes y carta)	
Oratoria	
Ajedrez	
Danza	
Expresión Corporal	
Cocina saludable	
Agua Potable	
Marketing y Empresa Virtual	
Educación Financiera	
Plan de Negocios	
Teatro	
Arte Terapia	
Reciclaje	
Historia y Geografía del Alto Paraná	
Periodismo	



Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

Filosofía		
Educación Ambiental		
Autocad		
Arduino		
Otros cursos (especificar)		

15. ¿Podrías indicar el horario que dispones para realizar las capacitaciones?						
Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Mañana						
Tarde						
Noche						

[Handwritten signature]